



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00199 -2010/MDSA

Santa Anita, **06 SEP 2010**

Vistos, los expedientes N° 5101-10, N° 6684-10 y N° 7969-10 de fechas 24.05.2010-09.07.2010 y 21.08.2010, presentado por doña Carmen Beatriz Olivares Ortega, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad; y.

CONSIDERANDO:

Que, que doña Carmen Beatriz Olivares Ortega, trabajadora bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de ésta corporación edil, solicita descanso médico para lo cual anexa a su petición los Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-802-00001594-0 a partir del 20 de Mayo del 2010 hasta el 22 de Mayo del 2010 por (03) días, CITT. N° A-802-00001088-0, desde el 07 de Abril del 2010 hasta el 07 de Abril del 2010, por (01) día, CITT. N° A-005-00009557-0, desde el 08 de Abril del 2010 hasta el 08 de Abril del 2010, por (01) día, CITT. N° A-802-00001563-0, desde el 18 de Mayo del 2010 hasta el 19 de Mayo del 2010, por (02) días, CITT. N° A-404-00007291-0, desde el 08 de Julio del 2010 hasta el 08 de Julio del 2010, por (01) día, CITT. N° A-802-00002331-0, desde el 09 de Julio del 2010 hasta el 16 de Julio del 2010, por (08) días, CITT. N° A-015-000017494-0, desde el 09 de Agosto del 2010 hasta el 17 de Agosto del 2010, por (09) días, expedido por ESSALUD, Hospital C.A.802-UBAP Los Olivos en el que se dispone su descanso médico por 25 días.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 621-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Carmen Beatriz Olivares Ortega, por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 621-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a doña Carmen Beatriz Olivares Ortega por el periodo de 25 días, por las consideraciones antes señaladas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

